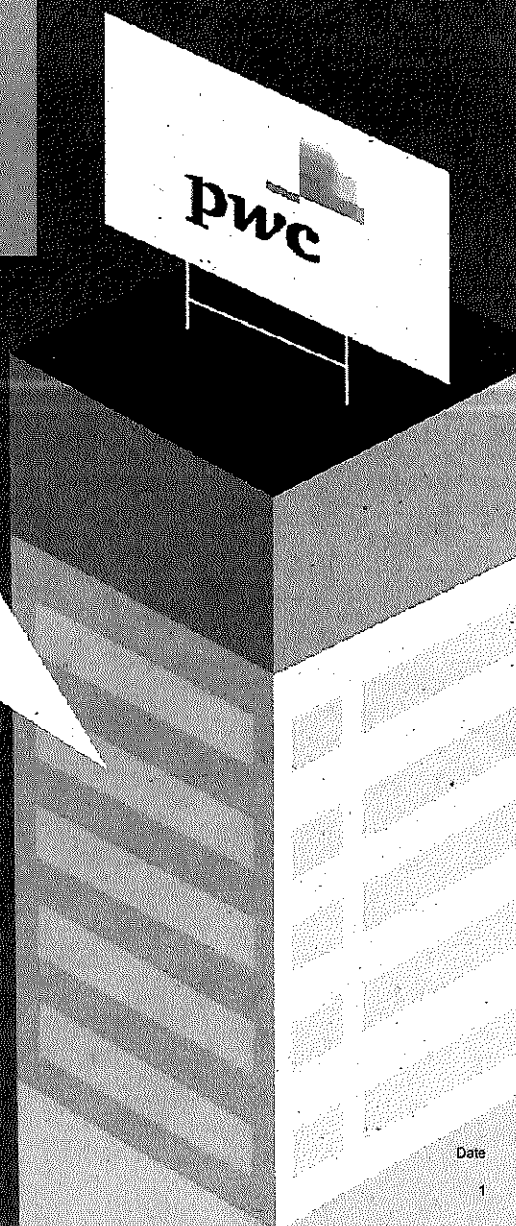


Propuesta de servicios profesionales para la elaboración de la declaración del impuesto sobre la renta.

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA
ESSMAR E.S.P.

Año gravable 2022



Date

Sra. Lina:

Gracias por contactar a PwC para el servicio de elaboración de la declaración del impuesto sobre la renta y los aspectos fiscales del formato 2516 por el año gravable 2022 para EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P..

Por medio de nuestras comunicaciones hemos logrado comprender cuáles son sus expectativas. Nuestro equipo de trabajo va a estar en capacidad de brindarle los mejores beneficios y convertirse en su socio estratégico.

Estamos convencidos de que nuestra propuesta pone en evidencia nuestro propósito y capacidad de brindar nuestros aportes para construir una relación sólida y continua. Como valor agregado otorgamos una suscripción virtual a nuestro Estatuto Contable PwC por el término de un año.

Si está satisfecho con estos términos, por favor diligencie el formato de aceptación en la página 12.

Saludo cordial,

Nacira Akeber Lamprea Okamel
Socia



Date

Conoce al equipo de trabajo

[Haz clic en el nombre para acceder a su hoja de vida](#)



Nacira Akeber Lamprea Okame!

Socia

nacira.lamprea@pwc.com



Julio Cesar Estrada Rivera

Gerente Líder

julio.j.estrada@pwc.com

Síguenos en:



PwC ayuda a las organizaciones y personas a crear el valor que están buscando. Somos una red de firmas presente en 155 países, con más de 284.000 personas comprometidas a entregar calidad en los servicios de Auditoría, Impuestos y Consultoría. Cuéntanos lo que te importa y encuentra más información visitando nuestra web: www.pwc.com.

© 2022 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

Alcance

1. Elaboración de la declaración del impuesto sobre la renta y complementario del año gravable 2022.
2. Elaboración de los aspectos fiscales del formato 2516, por el año gravable 2022.

Planeación



Planeación de nuestras actividades y definición de las diferentes tareas de común acuerdo con la Compañía.

Tecnología



La tecnología como uno de nuestros principales aliados a través del uso de nuestra plataforma web de la declaración del impuesto sobre la renta y del formato 2516.

Calidad



Altos estándares de calidad y conocimiento de industria para evaluar las particularidades de la Compañía.

Comunicación



Comunicación constante y canales de comunicación abiertos, en cada etapa del servicio.

Relevancia



Análisis de los aspectos sustanciales para obtener los mayores beneficios derivados de la correcta interpretación de las normas correspondientes.



1. Elaboración de la declaración del impuesto sobre la renta y complementario del año gravable 2022.

Para desarrollar exitosamente nuestra asesoría, llevaremos a cabo lo siguiente:

En el momento que previamente acordemos, programaremos una reunión con las personas que ustedes nos indiquen, con el propósito de elaborar el cronograma de actividades, de tal manera que la declaración y sus respectivos anexos, se encuentren listos para ser presentados en la oportunidad legal.

Explicaremos a tales personas, la forma en que se va a preparar la declaración del impuesto sobre la renta y complementario, así como el conjunto de los anexos que soportan la información consignada en la misma y el contenido de nuestro requerimiento de información.

Para tal efecto, las áreas de la declaración que serán objeto de análisis son:

- Activos y sus partidas conciliatorias
- Pasivos y sus partidas conciliatorias
- Ingresos con el detalle de:
 - Ingresos gravados.
 - Ingresos no constitutivos de renta (no incluye el análisis de las utilidades gravadas o no gravadas a ser distribuidas por la entidad).
- Costos y deducciones con el detalle de:
 - Gastos no deducibles.
 - Cálculo de gastos sometidos a limitaciones especiales.
- Ganancia o pérdida ocasional: se revisará la ganancia ocasional gravable o la pérdida ocasional procedente.
- Rentas exentas y rentas gravables especiales.
- Descuentos tributarios

Principales conciliaciones que evaluaremos:

- Entre la utilidad / pérdida comercial y la renta líquida.
- Entre el patrimonio contable y el patrimonio fiscal.
- Comparación patrimonial del año gravable y el año inmediatamente anterior.

Así mismo, evaluaremos los demás soportes de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, salvo el formato 2516, el cual se trabajará bajo el alcance descrito en esta propuesta.

Memorando técnico:

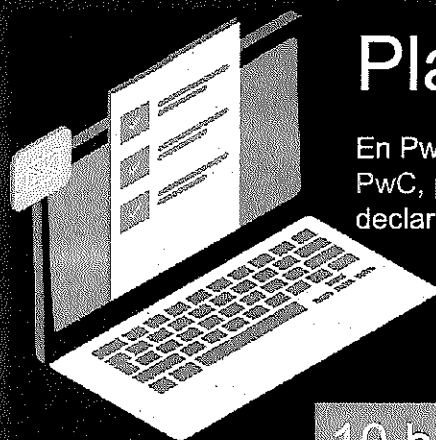
- Nuestra asesoría concluirá con la emisión de un informe, que incluirá nuestras observaciones sobre el trabajo realizado, así como nuestros hallazgos sobre aquellos aspectos de importancia que fueron evaluados.

Cronograma:

- Ver anexo adjunto.

Entre otros anexos requeridos para la elaboración de la declaración, la Compañía deberá suministrarlos:

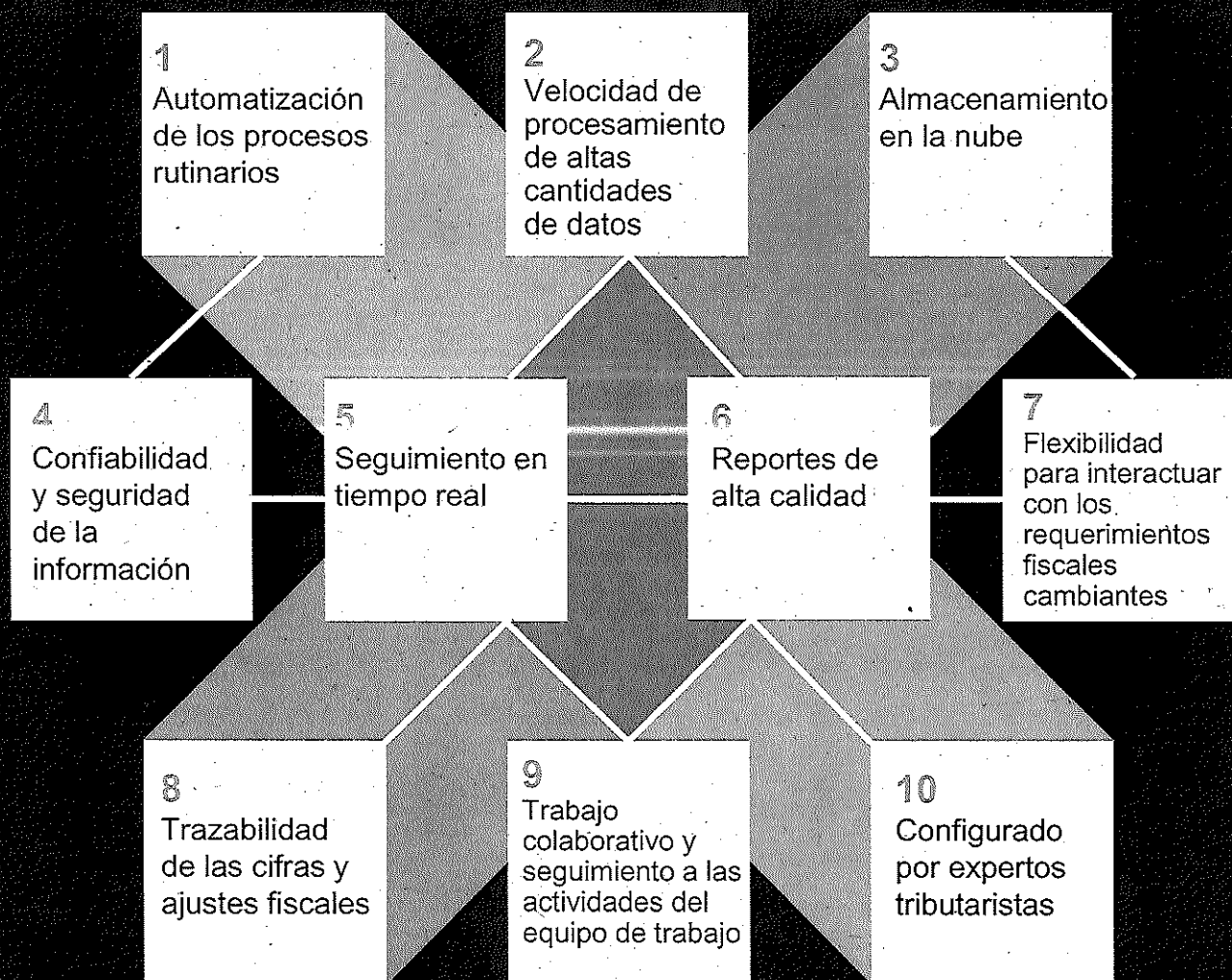
- El sistema de control de diferencias de reconocimiento y medición contable y fiscal, llamado "control de detalle".
- Detalle de la diferencia en cambio realizada para efectos fiscales y saldos fiscales de las cuentas en moneda extranjera.
- Conciliación de pago de aporte a seguridad social y parafiscales.
- Cálculo fiscal de depreciación y/o amortización.
- Cálculos de rendimientos lineales, costo amortizado y valores de liquidación de otros instrumentos financieros.
- Detalle de los pagos efectuados durante el año gravable, así como aquellos realizados en efectivo.
- Detalle de los pagos al exterior realizados por la entidad.
- Anexo de movimiento de provisiones.
- Análisis de precios de transferencia, si aplica.



Plataforma web Renta PwC®

En PwC Colombia, hemos desarrollado nuestra plataforma web Renta PwC, para hacer más eficiente y seguro el proceso de elaboración de la declaración del impuesto de renta y complementario y formato 2516.

Te presentamos los 10 beneficios de la plataforma



Teniendo en cuenta que ésta plataforma es un desarrollo tecnológico de propiedad de PwC SLT, su copia y modificación está prohibida.

La Compañía se compromete a utilizar los accesos y reportes que reciba, exclusivamente para la evaluación de su declaración del impuesto sobre renta y complementario y formato 2516, por el año gravable señalado en esta propuesta, y a no copiar su diseño, metodología, procedimientos o reportes.

2. Elaboración de los aspectos fiscales del formato 2516, por el año gravable 2022.

Nuestra asesoría consiste en la elaboración de los aspectos fiscales del formato 2516, atendiendo las especificaciones técnicas determinadas por la autoridad fiscal. Tendremos como base la información contable, el control de detalle y la declaración del impuesto de renta del correspondiente año gravable.

Inicio de nuestro servicio:

De mutuo acuerdo con los encargados de la información financiera y fiscal (tanto del control de detalle, como de la declaración de renta), definida en nuestro requerimiento de información, fijaremos la fecha en la cual esta se encontraría disponible para realizar nuestra labor. A partir de esta fecha, se iniciará el servicio profesional propuesto.

Las actividades que desarrollaremos:

- Analizaremos los rubros del Estado de Situación Financiera-ESF y clasificaremos la información fiscal de acuerdo con las especificaciones técnicas aplicables y los comentarios enviados por la Compañía.
- Evaluaremos los rubros del Estado de Resultados Integral-ERI y asignaremos la categoría correspondiente (grupos predeterminados definidos por la DIAN), a cada una de las diferencias fiscales incluidas en la declaración de renta, tomando como parámetro las explicaciones suministradas por la Compañía por cada diferencia.
- Realizaremos cruces o comentarios, según corresponda, sobre la información suministrada por la Compañía relacionada con sus activos fijos, conciliación de ingresos, impuestos diferidos, créditos fiscales, composición del patrimonio y demás datos informativos, siempre que se encuentre en el formato definido en nuestro requerimiento.
- Enviaremos un borrador de reporte de conciliación fiscal en formato Excel, para validación y comentarios finales por parte de la Compañía.
- Con el visto bueno de la Compañía procederemos a generar el archivo plano (xml), que será reportado por la entidad utilizando la herramienta dispuesta por la DIAN para este efecto (prevalidador y portal web).

Memorando técnico:

- Nuestra asesoría concluirá con la emisión de un informe, que incluirá nuestras observaciones sobre el trabajo realizado, así como nuestros hallazgos sobre aquellos aspectos de importancia que fueron evaluados.

Cronograma:

- Ver anexo adjunto.



DC1 - Información de

Consideraciones generales

PwC SLT informará sobre las situaciones en las que se presenten diferentes interpretaciones sobre la aplicación de las normas tributarias. Tales interpretaciones serían planteadas, junto con el argumento jurídico aplicable a cada situación específica y nuestra recomendación sobre el procedimiento que a nuestro juicio sea el más indicado, con el fin de obtener de la Compañía, su definición acerca del procedimiento a ser utilizado.

Información soporte

Partiremos de la información contable suministrada por ustedes, considerando que las cifras se han determinado de manera adecuada y conforme a la normatividad vigente, razón por la cual, esta información no será objeto de nuestra revisión. Para desarrollar adecuadamente nuestro trabajo, la Compañía deberá suministrarlos oportunamente la información solicitada en nuestros requerimientos, y en todo caso, el sistema de conciliación fiscal (control de detalle); en los términos definidos por la ley y el reglamento. Es importante señalar que el incumplimiento de esta obligación legal (inexistencia o falta de actualización de la conciliación fiscal), es considerado para efectos sancionatorios como una irregularidad en la contabilidad. La sanción aplicable puede llegar hasta las 20.000 UVT (**\$760.080.000 para el año 2022**), sin perjuicio del desconocimiento de los costos, deducciones, impuestos descontables, exenciones, descuentos tributarios y demás conceptos que carezcan de soporte en la contabilidad o que no sean plenamente probados de conformidad con las normas vigentes.

El literal g) del artículo 684 E.T. establece que: "(...) la DIAN cuenta con plenas facultades de revisión y verificación de los Estados Financieros, sus elementos, sus sistemas de reconocimiento y medición, y sus soportes, los cuales han servido como base para la determinación de los tributos", por lo anterior, cabe señalar que cualquier cuestionamiento de la Administración de impuestos respecto de cifras o tratamientos contables, están fuera de nuestro alcance.

Es importante advertir que la revisión de la exactitud y confiabilidad de la información proporcionada por la Compañía, tal como su información contable, control fiscal de activos fijos, instrumentos financieros, facturación, proyecciones, entre otros, así como las cifras contenidas en el "control de detalle", no se encuentra incluida en los servicios propuestos.

Como consecuencia, la Compañía será responsable por la integridad de la información contable, fiscal y especialmente del sistema de control de diferencias "control de detalle".

Re-procesos:

Solo los servicios de provisión de renta e impuesto diferido, incluyen no más de un (1) reproceso del cálculo evaluado. En los demás servicios, no se incluyen eventuales correcciones sobre las liquidaciones o cálculos realizados, producto de la modificación o actualización de las cifras analizadas en nuestro trabajo. En cada caso podemos apoyarlos previa negociación de nuestros honorarios.

Uso de nuestra tecnología:

- Es importante señalar que PwC no distribuye ningún software.
- El acceso a nuestra plataforma o reportes no podrá replicarse para otras declaraciones o entregables por parte de la Compañía.

Inicio de cada servicio:

- Como hemos señalado, de mutuo acuerdo con los encargados de la información financiera y fiscal, definida en cada uno de nuestros requerimientos, fijaremos la fecha en la cual esta se encontraría disponible para realizar nuestra labor. A partir de la fecha en que contemos con la información solicitada, se iniciará cada servicio profesional propuesto.
- Nuestro servicio concluirá al término del contrato. Si con posterioridad se requiere nuestro apoyo en requerimientos ordinarios u otras actividades relacionadas con las declaraciones objeto de nuestra asesoría, podremos apoyarlos acordando previamente los honorarios que correspondan.

Servicios no incluidos



La presente propuesta **no incluye asesorías ni acompañamientos no especificados en la misma**, especialmente:

- Eventuales correcciones sobre la declaración del impuesto sobre la renta o el formato 2516, derivadas de la evaluación detallada de las cifras a reportar por parte de la Compañía. Es el caso de los documentos o ajustes identificados en reportes de medios magnéticos. En este evento podemos apoyarlos previa negociación de nuestros honorarios.
- Con respecto al formato 2516, se requiere la discriminación de las utilidades gravadas y no gravadas que se encuentran contenidas en el patrimonio contable, al cierre del año gravable, por lo que esta información deberá ser suministrada por la entidad. En el caso de que la Compañía no haya realizado dicho análisis, podremos apoyarlos con esta labor, para lo cual previamente pactaremos los honorarios correspondientes.
- El cálculo de la provisión de impuesto sobre la renta no incluye el análisis del cálculo del impuesto diferido bajo IFRS, razón por la cual, el alcance y honorarios para éste servicio se incluyen de manera independiente.
- No se incluye la elaboración o revisión de registros contables, ni de las notas de impuestos tanto para EEEF individuales como consolidados. En caso de que se requiera este acompañamiento, debe ser negociado por separado.
- La preparación de reportes a su casa matriz. En caso de requerirse, puede ser convenida en una propuesta separada.
- Atención a requerimientos ordinarios, requerimientos especiales, recursos de reconsideración ni atención de procesos ante la vía contencioso administrativa.

PwC no extraerá información contable o extracontable de los sistemas de la Compañía, y tampoco realizará cálculos fiscales que correspondan a diferencias de reconocimiento y medición, tales como diferencia en cambio, costeo fiscal, cálculos de rendimientos financieros, depreciación o amortización fiscal, análisis de movimiento de provisiones, y en general, todos aquellos cálculos que deban reconocerse en el sistema de control de detalle.

Anexo "Otras deducciones":

La Ley 2010 de 2019, creó el anexo de Otras deducciones a la Declaración del impuesto sobre la renta, donde se deberá diligenciar un formulario diseñado por la DIAN que debe ser firmado por Contador Público o Revisor Fiscal, en el cual se deberá relacionar y detallar el renglón de otras deducciones del formulario de la declaración del impuesto sobre la renta.

A la fecha de emisión de esta propuesta, la Administración de Impuestos no ha reglamentado o publicado cuál será la forma y el contenido de dicho anexo, adicional al formulario 110.

Este anexo no está incluido en el alcance de nuestra propuesta; en caso de requerir nuestra ayuda, se deberán discutir y acordar honorarios independientes.

Anexo "Costos y deducciones":

El Decreto 963 de 2020, reglamentó lo referente a la "Relación de los costos y gastos declarados", como un anexo obligatorio para las solicitudes de devolución y/o compensación de saldos a favor en renta. Este anexo no está incluido dentro de nuestra propuesta de servicios.

Cronogramas

- La comunicación se hará telefónicamente, por correo, o en reuniones programadas.
- Para asegurar la calidad de nuestro trabajo, el 100% de la información debe ser suministrada 3 semanas antes del envío de los entregables para aprobación de la Compañía.
- Al cierre del trabajo se enviarán nuestros comentarios por correo electrónico.

Elaboración de la declaración del impuesto sobre la renta y complementario:

Mes 1 Requerimiento de información

Mes 2 Preparación de la declaración

Mes 3 Revisión y aprobación por parte de la Compañía

Mes 4 Presentación de la declaración por la Compañía

Elaboración del reporte de conciliación fiscal - Formato 2516:

Mes 1 Requerimiento de información

Mes 2 Preparación del formato

Mes 3 Revisión y aprobación por parte de la Compañía

Mes 4 Presentación del formato por la Compañía

Inversión

Reconocemos que los honorarios son un aspecto importante a considerar al momento de aceptar una propuesta, es por esto que queremos que estén satisfechos que la inversión corresponde a la calidad que obtendrá la compañía. Nuestra meta es construir relaciones profesionales a largo plazo con tu compañía, y estamos comprometidos en darte el mejor servicio al cliente. No queremos que los honorarios sean una barrera al momento de prestar el servicio.

Servicio	Inversión COP	Facturación
Elaboración de la declaración del impuesto sobre la renta y complementario, del año gravable 2022.		
	COP \$ 23.310.000 Más IVA	60%: Con la aceptación de la presente propuesta. 40%: Con la presentación de la declaración o formato.
Elaboración de los aspectos fiscales del formato 2516, por el año gravable 2022.		

Tenga en cuenta que como valor agregado de PwC SLT y con el fin de seguir fortaleciendo nuestra relación comercial, con la aceptación de nuestra propuesta otorgaremos una suscripción virtual a nuestro Estatuto Contable PwC por el término de un (1) año.

Cancelación de facturas: 30 días contados a partir de la fecha de radicación de la factura.

En caso de ser necesario, agradecemos preparar y enviar la orden de compra (o similar) con el fin de emitir las facturas de manera oportuna, de acuerdo con lo estipulado en esta sección.

Gastos: Los gastos en que sea necesario incurrir para la prestación del servicio, como traducciones, pasajes, hotel, etc., serán asumidos por cuenta de la Compañía y facturados por separado, previo visto bueno del coordinador designado.

Vigencia de la propuesta: La validez de la presente propuesta es de 2 meses (60 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso).



Formato de aceptación

Propuesta de servicios profesionales.

30 de marzo de 2023

Alcance (marque con una "X"):	Si	No	Observaciones
Elaboración de la declaración del impuesto sobre la renta y aspectos fiscales del formato 2516, del año gravable 2022.			

Total de honorarios aceptados: COP \$ _____ más IVA.

Con la aceptación de la presente propuesta, la Compañía de manera voluntaria declara que: a) Los recursos provenientes de su actividad económica no provienen de actividades ilícitas, ni están vinculadas con el cultivo, producción o tráfico de estupefacientes, ni actividades contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione; b) En caso de ser requerido por parte de PwC SLT SAS o de algún organismo de investigación, vigilancia y control del estado, la Compañía está dispuesta a suministrar los soportes requeridos que evidencian el origen o destino de los recursos; c) Certifico que la información suministrada es veraz y verificable y me obligo a actualizarla por lo menos una vez al año, o cada vez que así lo solicite PwC SLT SAS, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos, por tal razón, eximo a PwC SLT SAS, de toda responsabilidad que se derive por información errónea; d) La Compañía acepta que el incumplimiento de esta obligación faculta a PwC SLT SAS para terminar de manera inmediata y unilateral cualquier tipo de relación existente; e) Reporte a centrales de riesgo: La Compañía autoriza irrevocablemente a PwC SLT SAS para que en caso requerido, consulte y reporte la información financiera en las centrales de riesgo del sector financiero y reportar el comportamiento comercial ante cualquier entidad que consolide y administre estas bases de datos; f) Habeas data: Teniendo en cuenta los principios y disposiciones de la Ley 1581 de 2012, la Compañía autoriza de manera libre, expresa, inequívoca e informada a PwC SLT SAS para que realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, el tratamiento de los datos personales suministrado de acuerdo con el procedimiento de conocimiento y vinculación de la Compañía; y g) La Compañía acepta que toda información entregada y toda operación efectuada entre las partes faculta a PwC SLT SAS luego de efectuar sus procedimientos de debida diligencia que por regulación le aplican, a reportar una operación sospechosa a las autoridades competentes.

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P. acepta en forma expresa todos los términos y condiciones de la presente propuesta de servicios profesionales, ofrecidos por PricewaterhouseCoopers Servicios Legales y Tributarios S.A.S.

Firma: _____

Funcionario autorizado por **EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P.**

Nombre: _____ Cargo: _____ Fecha: _____

• DC1 - Información de uso interno

¡Gracias!

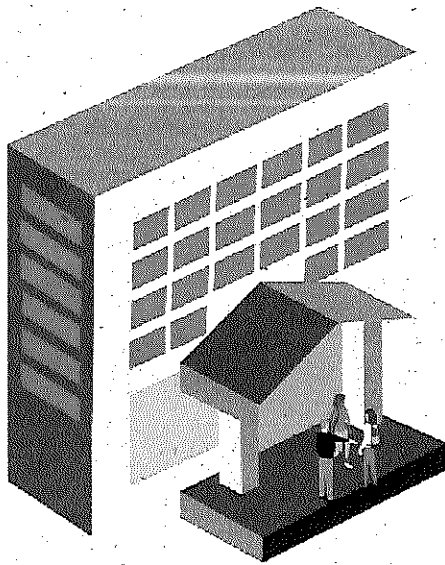
por la oportunidad de apoyarlos en estos servicios de cumplimiento tributario, esperamos que construyamos juntos una relación profesional sólida en el tiempo

Estos son otros servicios en los que puedes estar interesado:

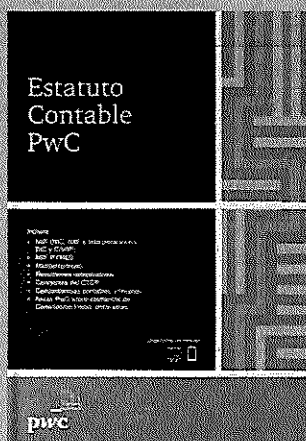
Servicios Legales y Tributarios

PwC puede ejercer el derecho en Colombia. Brindamos soporte a individuos y compañías con una amplia variedad de servicios legales, incluyendo pero sin limitarse a:

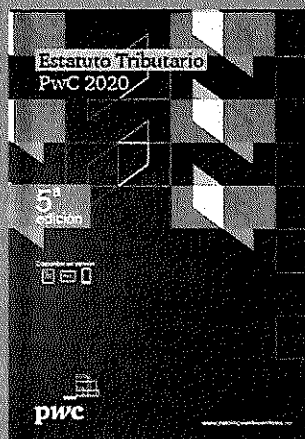
Cumplimiento Tributario
Devoluciones de saldos a favor
Tax Accounting
Consultoría Tributaria
Obligaciones de precios de transferencia
Leyes aduaneras y de cambio de divisas
Derecho laboral y corporativo
Fusiones y adquisiciones
Family Office



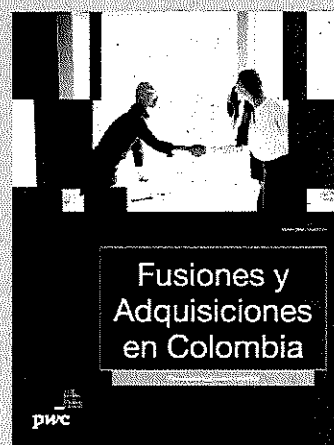
Liderazgo de pensamiento



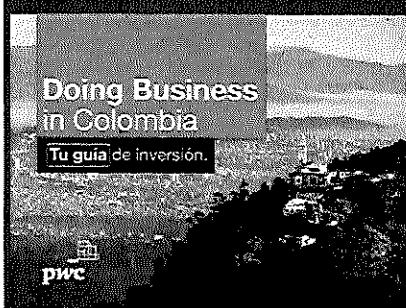
[Estatuto Contable PwC](#)



[Estatuto Tributario PwC](#)



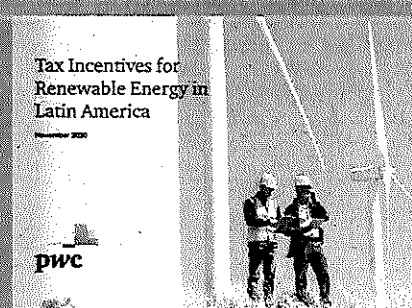
[Fusiones y Adquisiciones](#)



[Doing business in Colombia 2020](#)



[Family Business](#)



[Tax Incentives for Renewable Energy](#)



Para conocer o leer de la publicación haz clic en el título

Norma Ética

PwC SLT opera dentro de una cultura de negocio que enfatiza la importancia del comportamiento ético basado en un marco de normas profesionales, leyes, regulaciones y políticas internas. Los conceptos que explican y apoyan la base del comportamiento ético son presentados durante el proceso de reclutamiento, y son reforzados constantemente a través de programas de entrenamiento y comunicaciones internas. PwC también ha publicado un Código de Conducta para todo el personal de PwC en todo el mundo, que explica los valores éticos de la Firma y describe el tipo de comportamiento que esperamos de nuestra gente. Cada persona de PwC SLT tiene la obligación de leer y seguir ese código. La organización consciente de la necesidad de vincularse con terceros que comparten sus valores ha publicado un Código de Ética de terceros el cual es inherente en todas sus contrataciones y que puede ser consultado en el siguiente link:

<https://www.pwc.com/co/es/acerca-de-nosotros/codigo-de-conducta.html>

Información Confidencial y Protección de Datos Personales

Información Confidencial: La información que PwC SLT obtiene, accede y/o recibe de la Compañía sea en forma oral, por escrito, o por cualquier otro medio en el marco de la prestación de los servicios profesionales, es considerada información confidencial, y será utilizada exclusivamente para el cumplimiento de los servicios encargados por la misma, y no será divulgada a ningún tercero sin el previo consentimiento de la Compañía, salvo cuando: (a) sea de dominio público; (b) esté disponible para PwC SLT a través de una fuente distinta a la Compañía, sin que tuviera razones para creer que dicha fuente tiene una obligación de confidencialidad con la Compañía; (c) estuviera legítimamente en posesión de PwC SLT con anterioridad a la recepción proveniente de la Compañía, o (d) cuando su revelación sea requerida por una autoridad legal o gubernamental, competente, en cuyo caso PwC SLT notificará de manera inmediata a la Compañía de tal requerimiento.

En razón a que PwC SLT forma parte de la red global de firmas PricewaterhouseCoopers, cada una de las cuales es una entidad jurídica separada e independiente, la información referida podrá ser compartida entre las firmas PricewaterhouseCoopers en la medida que

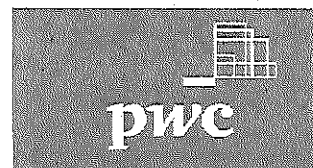
sea necesario para la prestación del servicio contratado y para otros propósitos relacionados tales como servicios de hosting para aplicaciones usadas en la prestación del servicio. La Compañía al aceptar los términos de la presente contratación, estará también aceptando y consintiendo que dicha información sea compartida dentro de la red global de firmas PricewaterhouseCoopers en los términos descritos.

PwC SLT y la red global de firmas PricewaterhouseCoopers cumplen con la política de protección de datos de la red global de firmas PricewaterhouseCoopers, y tomarán las medidas técnicas y organizacionales necesarias para proteger la Información Confidencial de la Compañía.

Una vez utilizada la Información Confidencial, PwC SLT deberá devolverla, previo requerimiento; entre tanto, la información deberá ser conservada y protegida estableciendo para tal efecto las medidas de seguridad que resulten adecuadas. Se excluyen del deber de devolución los papeles de trabajo y la información que tenga valor documental, en el sentido que sea información que constituya soporte o evidencia de la realización de las actividades de PwC SLT conservando en todo caso los deberes que su calidad de profesional impone en lo relativo a seguridad, reserva, guarda y custodia de archivos documentales, conforme lo previsto en la Ley.

Tratamiento de los Datos Personales: Se informa a la Compañía, que los Datos Personales tratados por PwC SLT en la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual, serán utilizados para los siguientes fines: prestación de los servicios de auditoría, consultoría gerencial y asesoría legal y tributaria; cumplimiento de requerimientos regulatorios especialmente en materia tributaria (presentación de declaraciones y medios magnéticos ante la DIAN y administraciones departamentales y municipales), servicios migratorios; cumplimiento de las políticas de independencia y riesgo y conflictos de interés; cumplimiento de normas de calidad; verificación de viabilidad jurídica, financiera y comercial; actividades de benchmarking, para el cumplimiento de las leyes nacionales o internacionales a las cuales se encuentra sujeta PwC SLT, entre otras, el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 679 del 27 de abril de 2016, la Constitución Política de Colombia - Artículo 15, la Ley 1266 de 2008, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto reglamentario 1727 de 2009, el Decreto

reglamentario 2952 de 2010, el Decreto reglamentario parcial 1377 de 2013, el Decreto 1759 de 2016 y demás leyes y decretos que los reglamentan. Lo anterior en razón de los servicios o productos que vende, en ejecución o cumplimiento de obligaciones contractuales, la ley o cualquier vínculo legal, para realizar trámites o procedimientos (solicitudes, quejas, reclamos), ante terceros o autoridades nacionales o internacionales según corresponda, relacionados con los bienes o servicios de PwC SLT.



PwC SLT podrá acceder y consultar la información del titular de los datos que reposen o estén contenidos en las bases de datos o archivos de cualquier entidad privada o pública; como entre otros, Fiscalía General de la Nación, Registraduría Nacional del Estado Civil, los Juzgados, Tribunales y altas Cortes, DIAN, Ministerios, Superintendencias, Cámaras de Comercio de carácter nacional, internacional o extranjera; para fines de seguridad dentro y fuera de las instalaciones de PwC SLT, del personal, los visitantes, los bienes y las instalaciones en sí mismas, sobre los datos que se recolectan en los puntos de seguridad (puerterías y demás controles de acceso), por el sistema de video vigilancia y buzones telefónicos e informáticos, los cuales podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso; así mismo podrán ser transferidos y/o transmitidos para ser almacenados mediante servicios de hosting nacionales o internacionales, incluyendo el desarrollo de servicios "On the Cloud".

PwC SLT podrá transferir y/o transmitir los Datos Personales nacional o internacionalmente, a otras Firmas de la red PricewaterhouseCoopers, como encargados o a terceros en virtud de un contrato, para la prestación de servicios o las actividades derivadas de la membresía a la red y dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Calidad incluidas la realización de encuestas de satisfacción tanto de la Firma como de empresas vinculadas, si las hubiere, o de aliados comerciales.

De ser necesario para el desarrollo de la actividad, PwC SLT utilizará los servicios informáticos a los que haya lugar, de tal forma que el tratamiento de datos puede hacerse a través de la red de Internet, tal como el uso de aplicaciones y almacenamiento en la nube, haciendo un uso eficiente de recursos como plataformas y licencias, garantizándole siempre al cliente un tratamiento adecuado de sus Datos Personales y manteniendo protegida toda Información Confidencial a la que PwC SLT haya tenido acceso.

En cumplimiento de los principios de disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información PwC SLT se compromete a realizar todas las acciones necesarias a las que haya lugar para garantizar razonablemente la seguridad durante todo el ciclo de Datos.

La Compañía como titular de los Datos Personales podrá ejercer los derechos establecidos en la política de Habeas Data

publicada en la página web de la Firma:

<https://www.pwc.com/co/es/politica-de-tratamiento-de-datos-personales.html>

La aceptación del servicio implica la autorización del manejo de los Datos Personales conforme a la presente cláusula.

En cumplimiento de los requisitos legales, PwC SLT como responsable y/o encargado del tratamiento estableció varios mecanismos sencillos y ágiles que se encuentran siempre a disposición del titular, con la finalidad de que estos puedan acceder a sus Datos Personales y ejercer sus derechos sobre los mismos.

En desarrollo del principio de veracidad o calidad en el tratamiento de los Datos Personales, PwC SLT ha designado a un equipo encargado de la protección y tratamiento de los mismos, que dará trámite a cualquier solicitud de actualización, rectificación o supresión que el titular tenga sobre sus datos, por lo que podrá contactarnos a la dirección de correo electrónico co_habeasdata@pwc.com o radicar su solicitud en físico en la Calle 100 # 11 A 35 en la ciudad de Bogotá D.C.

Uso del Software de PricewaterhouseCoopers

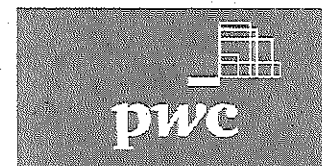
Es posible que PwC SLT desarrolle software, incluyendo hojas de cálculo, documentos, bases de datos y otras herramientas electrónicas para ayudarnos en nuestro trabajo. En algunos casos, estas ayudas pueden ser suministradas a ustedes como resultado de una solicitud directa. En la medida en que tales herramientas fueron desarrolladas específicamente para nuestros propósitos y sin tener en cuenta ningún propósito para el cual ustedes puedan usarlas, se ponen a disposición de ustedes en su condición actual para su uso exclusivo y estas no deben ser distribuidas o compartidas con ningún tercero. Además, no otorgamos representaciones o garantías sobre la suficiencia o adecuación de las herramientas de software para cualquier propósito para el cual ustedes quieran usarlas. Cualquier herramienta de software que sea desarrollada específicamente para ustedes estará cubierta por una carta de acuerdo separada.

Algunas de las herramientas desarrolladas por la Firma y usadas para la prestación de servicios, tales como Aura/Connect/PwC Audit Guide y/o

cualquiera otras, pueden estar alojadas en servidores externos o de terceros, ubicados en el país o en el exterior. Por lo cual, con la aceptación de esta propuesta y nuestra designación el cliente está manifestando que acepta que su información sea transferida nacional o internacionalmente. Cualquier consideración contraria deberá ser manifestada por escrito al momento de la aceptación de nuestros servicios.

Independencia

La independencia es un aspecto importante para PricewaterhouseCoopers. Por lo cual, PwC SLT ha puesto en práctica procedimientos internos que permiten el adecuado control y supervisión de los requerimientos de independencia, tanto a nivel local como global.



Teniendo en cuenta lo anterior, PwC SLT al igual que nuestro personal profesional que hará parte del equipo de trabajo no tiene negocios comerciales con ustedes ni vínculos de ninguna naturaleza que originen conflictos de intereses que pudieran afectar nuestra independencia.

Proceso para evaluar la satisfacción del cliente con nuestros servicios

Nuestro deseo es proveerles, en todo momento, un servicio de la más alta calidad para cubrir sus necesidades. Por este motivo, PwC SLT, tiene implementado su Sistema Integrado de Gestión de Calidad bajo los estándares de la Norma ISO 9001:2015, ISO 45001:2018, ISO 14001:2015 y Norsok S-006 cuyo propósito principal es la satisfacción del cliente, seguridad, salud en el trabajo y gestión ambiental, y para lo cual se llevará a cabo un proceso de evaluación de la satisfacción.

Si en cualquier momento tienen alguna inquietud acerca del servicio, pueden informarla directamente al Socio a cargo de la cuenta. En caso de que prefieran discutir esos asuntos con una persona diferente al Socio, pueden ponerse en contacto con Carlos Mario Lafaurie Scorza, Socio Principal de PwC Colombia (carlos_mario.lafaurie@pwc.com) o con el equipo de calidad a través de nuestro correo oficial de servicio al cliente (co_servicioalcliente@pwc.com) donde atenderemos sus comentarios y solicitudes.

Terminación del vínculo comercial

El presente contrato se dará por terminado por las siguientes causales:

Por la configuración de un hecho que constituya fuerza mayor o caso fortuito en los términos de la cláusula denominada Fuerza mayor, cuando esta imposibilite totalmente la ejecución del contrato o la prestación de una parte importante de los servicios, lo cual en ningún caso se entenderá como incumplimiento de las partes.

Tanto la Compañía como PwC SLT podrá poner fin a la relación comercial en cualquier tiempo, dando aviso escrito de su determinación con una antelación no inferior a un mes.

Si la Compañía decide poner fin a esta relación comercial y no tiene una causa justa para ello, además de dar el aviso de que trata el párrafo anterior, deberá pagar a PwC SLT una suma equivalente a las

horas incurridas hasta la fecha de terminación y del valor de los gastos asumidos y no facturados en la fecha de terminación del servicio.

La Compañía conoce, entiende y acepta de manera voluntaria e inequívoca, que PwC SLT en cumplimiento de su obligación legal de prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo, y siguiendo la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia, por considerarlo una causal objetiva, podrá terminar el presente contrato inmediatamente, independientemente del estado de ejecución del trabajo y sin pagar ningún tipo de indemnización, en el momento en el cual el nombre de la Compañía, sus Socios, matrices, o grupo empresarial sean incluidos en la lista OFAC (Office of Foreign Control), comúnmente llamada "Lista Clinton" o en cualquier otra de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional, en la que se publiquen los datos de las personas condenadas o vinculadas por las autoridades nacionales o internacionales, de manera directa o indirecta, con actividades ilícitas, tales como narcotráfico, terrorismo, lavado de activos, tráfico de estupefacientes, secuestro extorsivo, entre otras.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando el Cliente sea una persona jurídica, PwC SLT también podrá terminar unilateralmente el contrato si el nombre de alguno de sus dueños y/o administradores fue incluido en alguna lista con las características mencionadas en esta cláusula, o que estén formalmente vinculados (ya sea la Compañía como tal o dueños y/o administradores) en procesos judiciales nacionales o internacionales relacionados con la naturaleza de las actividades tratadas anteriormente en esta cláusula.

Resolución de conflictos

Agotadas todas las posibilidades de acordar una solución por la vía amigable, las diferencias que ocurran entre las partes por razón de la existencia, interpretación, desarrollo o terminación de la relación comercial, serán resueltas por árbitros, cuyo número dependerá de la cuantía de la discusión, nombrados conforme al reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la ciudad del domicilio de las partes. El tribunal confirmado así fallará en derecho.

Jurisdicción y legislación aplicable

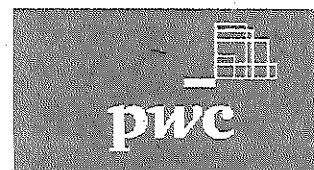
El presente Negocio Jurídico se registrará por

las leyes y normatividad de la República de Colombia, el mismo tendrá aplicabilidad dentro y fuera del país.

Fuerza mayor

Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 64 del Código Civil Colombiano, no se entenderá causal de fuerza mayor o caso fortuito la situación de emergencia actual ocasionada por el virus COVID-19, salvo que por medidas o pronunciamientos oficiales sorprendentes adicionales adoptadas por el Gobierno Nacional o Territorial diferentes a las vigentes al momento de firma de este documento, se imposibilite total o parcialmente la ejecución del contrato, caso en el cual ninguna de las partes estará en incumplimiento.

Las partes declaran conocer y cumplir la normatividad nacional y territorial que se promulgue con relación a esta situación y aceptan que el contrato se comenzará a ejecutar con las condiciones de emergencia actuales, por lo que han adoptado medidas que permitan su ejecución conforme a dicha normatividad. PwC SLT no puede hacerse responsable de las consecuencias, impactos o



implicaciones directas o indirectas de la normatividad nacional o territorial adicional que se promulgue respecto al virus COVID-19, sobre los servicios o entregas proporcionadas por PwC SLT conforme con el presente contrato.

Referencias Profesionales

La Compañía entiende y acepta que PwC SLT podrá hacer referencia al servicio objeto de este acuerdo, como experiencia para el ofrecimiento de servicios iguales o similares a otras compañías que requieran asistencia profesional.

Distribución de los entregables

Los resultados obtenidos de la ejecución de los servicios propuestos serán válidos en la fecha de nuestro trabajo. Cualquier proyección de los resultados hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de no validez debido al dinamismo en los cambios de las operaciones de la Compañía.

Los servicios objeto de este acuerdo se prestan en consideración de las características propias de la Compañía al momento del servicio, sin considerar intereses eventuales de terceros, por ende, cualquier distribución de los entregables a terceros que haga la Compañía lo hará bajo la responsabilidad de esta.

Cualquier documento que se emita en desarrollo, o como resultado del servicio contratado, está limitado a la gerencia de la Compañía y a las autoridades de impuestos colombianas, cuando éstas así lo soliciten. Cualquier entrega o mención del contenido, total o parcial de los documentos mencionados, incluso verbal, a personal diferente del de la Compañía o la DIAN, requiere del consentimiento previo y escrito de PwC SLT.

Los entregables se emitirán con base en la información y normatividad vigentes a la fecha, por lo que PwC SLT no se hará responsable de las consecuencias, impactos o implicaciones directas o indirectas que se pudieren generar de la normatividad nacional o territorial adicional promulgada con relación al virus COVID-19, sobre los servicios o entregas proporcionadas por PwC SLT conforme con el alcance de la presente propuesta. Por lo anterior, el Contratante acepta que nuestros planteamientos, opiniones y conclusiones pueden ser cambiados o alterados en virtud de lo anterior.

Comunicaciones electrónicas

Durante la prestación de servicios PwC SLT y la Compañía, podrán comunicarse: vía fax, correo electrónico u otros métodos similares (en adelante e-mail). Sin embargo, la transmisión electrónica de información no es una garantía de seguridad ni está libre de cualquier error, ya que dicha información puede ser interceptada, perdida, destruida, puede llegar retrasada o incompleta o estar sujeta a cualquier otro evento. A menos que la Compañía nos notifique lo contrario, entendemos que acepta el uso del e-mail para la transmisión de información. Cualquier riesgo relacionado con el negocio y asociado con el uso del e-mail será responsabilidad de la Compañía y no de PwC SLT.

Ambas partes adoptarán procedimientos para proteger la integridad de la información. En particular, es responsabilidad del destinatario verificar que la información anexa a cualquier e-mail no contenga virus antes de descargar dicha información.

Relaciones con otros clientes

PwC SLT suministra servicios a otros clientes, algunos de los cuales pueden ser su competencia o tener intereses en conflicto con los de la Compañía. PwC SLT no estará impedido o restringido en virtud de la aceptación, en su caso, de la presente propuesta, para prestar servicios a otros clientes, bajo el entendido de que PwC SLT no utilizará la Información Confidencial para favorecer a tales clientes. De manera similar, PwC SLT no utilizará a favor del contratante o de la Compañía la información recibida con carácter confidencial en otro trabajo.

Limitación de la responsabilidad de PwC SLT

En ningún caso PwC SLT será responsable ante la Compañía ya sea por un reclamo contractual o extracontractual o de otra índole, (a) por ningún monto superior al total de los honorarios profesionales pagados a PwC SLT en virtud de esta propuesta; o (b) por ningún daño y perjuicio indirecto, por lucro cesante o similar relacionado con los servicios de PwC SLT contemplados en esta propuesta, excepto en la medida en que finalmente se determine que el mismo surgió de una conducta deshonesto, gravemente negligente, indebido cuidado profesional intencional o comportamiento fraudulento por

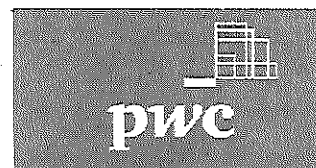
parte de PwC SLT o de alguno de sus funcionarios que hayan participado en la prestación del servicio objeto de esta propuesta.

Indemnidad a PricewaterhouseCoopers

Mediante la aceptación de esta propuesta, la Compañía conviene en proteger a PwC SLT por, y mantenerla indemne de, todas las reclamaciones de terceros, daños, pasivos y costos que no sean emergentes de un acto ilícito intencional, incumplimiento de normas aplicables al servicio, o falta de honestidad de nuestra parte. Si surgiera alguna reclamación, acción o procedimiento en nuestra contra, la Compañía asumirá las contingencias como propias y contratarán asesores legales (a nuestra satisfacción) para la defensa en dicha acción o procedimiento y será responsable de pagar los costos, honorarios y gastos de dicha defensa.

Único propósito

La información recolectada para la ejecución de este servicio tendrá como único propósito la elaboración de los entregables acordados con la aceptación de esta propuesta. Teniendo en cuenta que otros servicios que se contraten con PwC SLT, pueden prestarse con equipos de



trabajo diferentes o presentar variaciones en el alcance, la información que se entregue en la ejecución de este trabajo no podrá ser utilizada para la ejecución de otros servicios.

La Compañía se obliga en relación con toda la documentación, datos e información relativos a la prestación de los servicios objeto de la presente propuesta y que les sean entregados por PwC SLT tales como: informes, cartas, opiniones o memorandos, a no utilizarlos para otro fin distinto para el cual fueron emitidos, ni permitir que personas no autorizadas hagan uso de estos, salvo convenio previo y por escrito de la Compañía y PwC SLT.

Así mismo, PwC SLT se compromete a mantener el máximo grado de confidencialidad frente a toda la información, documentación y cifras suministradas por la Compañía para la realización del trabajo objeto de la presente propuesta.

Cesión

En razón a la naturaleza de los servicios objeto de este negocio jurídico, ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte el negocio jurídico que surja con la aceptación de la presente propuesta a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el debido consentimiento expreso y escrito de la otra.

Consideraciones adicionales

Si la Compañía llegase a requerir trabajo significativo no descrito en el alcance, éste será discutido y aprobado por separado, mediante un ejercicio de "cambio de alcance y honorarios".

No está incorporado en nuestro alcance la verificación de cifras contables, razón por la cual no asumimos responsabilidad por cualquier situación que se derive de un error en las mismas, en su registro, o en su clasificación. Tampoco será parte de nuestro alcance, la revisión de documentos soporte de transacciones con terceros que sustenten costos, y deducciones tales como facturas, comprobantes de pago, contratos, etc.

Es posible que el equipo de PwC SLT necesite trabajar en ocasiones en las instalaciones de la Compañía para facilitar la comunicación y la interacción. Por lo tanto, cuando fuere del caso, se espera que nos sea proveído un lugar de trabajo y acceso a servicios de impresión, internet, teléfono y fax.

La Compañía nombrará al menos una

persona de soporte administrativo al proyecto, con quien PwC SLT trabajará a lo largo del mismo, para coordinar trabajos administrativos y logísticos.

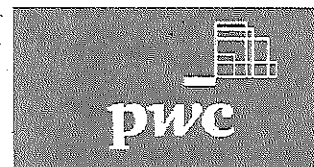
Otras responsabilidades de PricewaterhouseCoopers

- Garantizar que el personal que dispondrá para la ejecución del presente contrato sea idóneo y calificado para desempeñar las labores que le correspondan. PwC SLT se reserva el derecho de remover y reasignar el personal con total autonomía, remplazándolo por uno de iguales características de conocimiento y experiencia.
- PwC SLT es responsable por el licenciamiento de las herramientas que su equipo utilice en el desarrollo del servicio y por adoptar todas las medidas que estén a su alcance para proteger los secretos industriales y empresariales de la Compañía.

Otras responsabilidades de la Compañía

- Informar oportunamente cualquier circunstancia y/o requerimientos que puedan alterar la ejecución de los servicios propuestos.
- Adoptar todas las medidas que estén a su alcance para proteger los secretos industriales y empresariales de PwC SLT, así como para evitar que personas no autorizadas por ésta tengan acceso a los documentos, archivos, equipos o elementos que ésta tuviere en sus instalaciones.
- Pagar oportunamente los honorarios y gastos convenidos.

La Compañía es el responsable por el licenciamiento de las herramientas que su equipo utilice en el desarrollo del proyecto.





Entregamos valor a través de nuestros servicios de

Estrategia, Consultoría Gerencial, Auditoría, Servicios
Legales, Servicios Tributarios y Outsourcing.



Bogotá
Medellín
Cali
Barranquilla
Cartagena



155 países

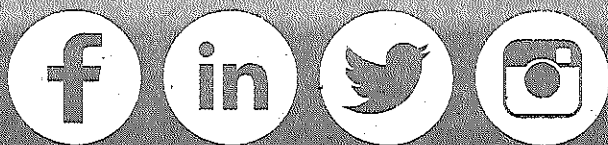
 + de 284.000
personas
en el mundo

 1732 personas
en Colombia

pwc.com

PwC ayuda a las organizaciones y personas a crear el valor que están buscando. Somos una red de firmas presente en 155 países, con más de 284.000 personas comprometidas a entregar calidad en los servicios de Auditoría, Impuestos y Consultoría. Cuéntanos lo que te importa y encuentra más información visitando nuestra web: www.pwc.com.

© 2022 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.



Síguenos PwC Colombia

• PwC Información de uso interno



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...



Escritorio → Configuraciones de Perfil

Id de página: 14005862 Ayuda ?

Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Género Otro

Cargo

Título Sr.

Nombre PricewaterhouseCoopers

Apellidos Asesores Gerenciales S.A.S.

Fecha de Nacimiento 1/1/1960 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Nombre y apellido PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales S.A.S.

Tipo de documento NIT

Número de

documento 860046645

Dirección calle 100 # 11 A - 35

Código postal 11109

Estrato 5

Ubicación Bogotá

País COLOMBIA

Correo electrónico liliana.reyes@pwc.com

Teléfono 6017431111

Celular 601 7431111

Nivel Educativo Posgrado



Configuración

Usar configuración de mi

Entidad Estatal / Proveedor

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional English (United States)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál era la ciudad donde trabajó por primera vez?

Respuesta BOGOTÁ

SMS para recuperar la
contraseña 601 7431111

Editar



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN PricewaterhouseCoopers Servicios Legales y Tributarios S.A.S.		
SIGLA PRICEWATERHOUSECOOPERS SLT S.A.S.		NIT No. 830.040.455-1.
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:
☒ ORDEN ☐ NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ¿CUÁL? _____		TIPO ☐ 0 ☐ 8 (VER AL RESPALDO)
CLASE ☐ 1 ☐ 6 (VER AL RESPALDO)		
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS Colombia	DEPARTAMENTO Cundinamarca
MUNICIPIO	DIRECCIÓN Calle 100 No. 11A-35.	
TELÉFONOS 601 7431111	FAX N/A	APARTADO AÉREO N/A

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	Consultoría Tributaria	2	Asesoría Migratoria
3	Asesoría Legal	4	Precios de Transferencia
5	Comercio Internacional Aduanas y cambios	6	Asesoría Laboral

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
BP LATIN AMERICA		X	601 3907177	Sep-2021	US\$ 72.219
CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P			5824444 Ext 2351	Nov-2022	\$ 37.441.080
EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. ESP			7413100	Sep-2021	\$ 29.317.100
ORANGE BUSINESS SERVICES COLOMBIA SA			601 6210177	Dic-2021	\$ 99.960.000
Federal Express Colombia			786-388-2756	Jun-2022	\$ 192.256.222

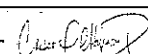
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO Chaparro	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Plazas	NOMBRES Carlos Miguel	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	NÚMERO 79.591.089	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal ☒ Apoderado ☐	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ Ver Certificado Cámara de Comercio

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: N/A

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA  FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 4 de abril 2023

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de abril de 2023 Hora: 11:16:39
Recibo No. 8323007767
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300776700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PRICEWATERHOUSECOOPERS SERVICIOS LEGALES Y
TRIBUTARIOS S.A.S.
Sigla: PRICEWATERHOUSECOOPERS SLT S.A.S
Nit: 830040455 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03286453
Fecha de matrícula: 21 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 100 No. 11A-35 Piso 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: carolina.villamarin@pwc.com
Teléfono comercial 1: 6340555
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 100 11A 35 Piso 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: carolina.villamarin@pwc.com
Teléfono para notificación 1: 6340555
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de abril de 2023 Hora: 11:16:39
Recibo No. 8323007767
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300776700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0131 del 28 de enero de 1998 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 1998, con el No. 00620157 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PRICE WATERHOUSE SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS LTDA.

Se aclara que el registro No. 620157 del Libro IX, fue trasladado al No. 121113 del Libro XIII por ser este el afectado.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0001412 de Notaría 41 De Bogotá D.C. del 16 de julio de 2001, inscrita el 24 de julio de 2001 bajo el número 00012115 del Libro XIII, la sociedad cambió su nombre de: PRICE WATERHOUSE SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS LTDA por el de: PRICEWATERHOUSECOOPERS SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS LTDA.

Por Escritura Pública no. 0002121 de Notaría 41 De Bogotá D.C. del 12 de octubre de 2001, inscrita el 31 de octubre de 2001 bajo el número 00012117 del Libro XIII, la sociedad cambió su nombre de: PRICEWATERHOUSECOOPERS SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS LTDA por el de: PRICEWATERHOUSECOOPERS SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS LTDA.

Por Acta No. 76 del 31 de agosto de 2020 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2020, con el No. 02617449 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PRICEWATERHOUSECOOPERS SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS LTDA a PRICEWATERHOUSECOOPERS SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS S.A.S.

Por Acta No. 76 de la Junta de Socios, del 31 de agosto de 2020, inscrita el 21 de Septiembre de 2020 bajo el número 02617449 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su naturaleza de civil

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de abril de 2023 Hora: 11:16:39
Recibo No. 8323007767
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300776700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a comercial.

Por Acta No. 76 de la Junta de Socios, del 31 de agosto de 2020, inscrita el 21 de Septiembre de 2020 bajo el número 02617449 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: PRICEWATERHOUSECOOPERS SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal cualquier actividad lícita y en especial la prestación de servicios jurídicos en general, lo cual comprende todos los servicios que en el área legal se puedan prestar en ejercicio de la profesión de abogado. La sociedad también tendrá por objeto social la prestación de servicios profesionales en materia tributaria. En el desarrollo de su objeto, la sociedad podrá llevar a cabo todos los actos jurídicos y operaciones que resulten necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social, que guarden relación con el mismo. Tendrá como actividad complementaria la publicación y comercialización de obras técnicas jurídicas y/o tributarias, a título oneroso o gratuito. En el ejercicio de su objeto social la sociedad podrá: a) Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles, inmuebles, corporales o incorporeales, acondicionarlos y enajenarlos a cualquier título. b) Establecer oficinas y/o sucursales dentro del país o en el exterior. c) Distribuir bienes y/u otorgar licencias para el uso y/o explotación de los bienes intangibles que posea, desarrolle o adquiera a cualquier título. d) Dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles e inmuebles y tomar y dar en arrendamiento, y/u opción de compra bienes de cualquier naturaleza. e) Actuar como agente, asesor o representante de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que se ocupen de actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social de la compañía. f) Participar como socia o accionista o de cualquier otra manera en sociedades o negocios que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de abril de 2023 Hora: 11:16:39
Recibo No. 8323007767
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300776700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o que tengan objeto similar o complementario al de PricewaterhouseCoopers Servicios Legales y Tributarios SAS. g) Adquirir, construir, participar y/o fusionarse con sociedades que tengan objetivos similares o complementarios al de PricewaterhouseCoopers Servicios Legales y Tributarios SAS. h) Tomar o entregar dinero en calidad de mutuo con o sin intereses con el objeto de financiar las operaciones de la sociedad. i) Celebrar toda clase de contratos y operaciones bancarias. j) Enajenar a cualquier título y en las condiciones que estime convenientes los bienes, productos y mercancías que la empresa decida. k) Adquirir, tomar en arrendamiento todos los bienes raíces, muebles, patentes, derechos, etc., que requiera la empresa, directa o indirectamente para el funcionamiento y/o desarrollo de su objeto social. l) En general celebrar y ejecutar todos los actos o contratos, en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, que tengan relación con el objeto social antes enunciado. Adicionalmente la sociedad podrá desarrollar cualquier otra actividad lícita.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$60.000.000,00
No. de acciones : 60.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$53.500.000,00
No. de acciones : 53.500,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$53.500.000,00
No. de acciones : 53.500,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de abril de 2023 Hora: 11:16:39
Recibo No. 8323007767
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300776700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La representación legal de la sociedad estará en cabeza de los representantes legales. Estos tendrán a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las atribuciones y facultades de los representantes legales son las siguientes: 1. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso; 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea; 3. Presentar a la Asamblea los Estados Financieros e informes del último ejercicio contable, proponiendo a la vez la distribución de utilidades, con la indicación de los accionistas que conforme a las disposiciones de estos estatutos tendrían derechos sobre las utilidades del período respectivo, y determinarán el porcentaje de utilidades que será repartido a cada accionista, de acuerdo con los criterios fijados por la misma Asamblea; 4. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios para representar a la Sociedad; 5. Celebrar toda clase de operaciones bancarias; 6. Hacer toda clase de operaciones con títulos valores; 7. Transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier clase que sean; 8. Cuidar de la recaudación e inversión los fondos de la empresa; 9. Velar por que los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes; 10. Nombrar y remover a los empleados de la Sociedad. y señalarles su remuneración y las funciones que les correspondan; 11. Celebrar todo tipo de contratos civiles, mercantiles y administrativos requeridos para el giro ordinario de los negocios, con las más amplias facultades y limitado solamente por el objeto social. Parágrafo Primero: Los representantes legales no podrán obligar a la Sociedad como fiadora simple o solidaria. codeudora o coarrendataria en beneficio de terceros, sin consentimiento expreso de la asamblea. Parágrafo Segundo: Los representantes legales deberán obtener la previa autorización por parte de la Asamblea para realizar actos o celebrar contratos no relacionados con el giro ordinario de las actividades principales, de la Sociedad, cuya cuantía exceda del equivalente a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$50.000), o su equivalente en pesos colombianos u otra moneda. Esta limitación no aplicará para los casos de préstamos entre las firmas miembro de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de abril de 2023 Hora: 11:16:39
Recibo No. 8323007767
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300776700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Red Global de PricewaterhouseCoopers International Limited (PwCIL en Colombia, así como a los accionistas de estas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 94 del 1 de septiembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2022 con el No. 02886671 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Marta Lucia Toro Castrillon	C.C. No. 41937679
Representante Legal	Carlos Miguel Ilich Chaparro Plazas	C.C. No. 79591089

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 75 del 30 de agosto de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2019 con el No. 00031687 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DS CONSULTORES SAS	N.I.T. No. 900531746 9

Por Documento Privado del 30 de septiembre de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2019 con el No. 00031688 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Daniel Alexander Moreno Amaya	C.C. No. 80765994

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 4 de abril de 2023 Hora: 11:16:39
Recibo No. 8323007767
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300776700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 15 de octubre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2020 con el No. 02626039 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Daniel Andres Herrera Guarín	C.C. No. 80188242 T.P. No. 136894-

Por Documento Privado del 30 de septiembre de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2019 con el No. 00031688 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Daniel Andres Herrera Guarín	C.C. No. 80188242

Por Documento Privado del 15 de octubre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2020 con el No. 02626039 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Guillermo Eduardo Diaz Gonzalez	C.C. No. 79591565 T.P. No. 135076-

PODERES

Por Escritura Pública No.0777 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 20 de abril de 2007, inscrita el 20 de abril de 2007 bajo el No.11761 del Libro V, compareció Maria Helena Diaz Mendez, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.762.602 expedida en Bogotá, de estado civil soltera, obrando en nombre y representación de la sociedad PRICEWATERHOUSECOOPERS SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS LTDA, confiero poder general, amplio y suficiente al Doctor Jaime Ceron Coral, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.157.503 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional de abogado número 10975 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura para que represente a la sociedad a la cual represento, en todos los procesos judiciales de



Cámara de Comercio de Bogotá
Información Empresarial Pública

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de abril de 2023 Hora: 11:16:39

Recibo No. 8323007767

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300776700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

carácter laboral en los que sea parte. El apoderado, queda ampliamente facultado para pedir y presentar pruebas, contestar y absolver interrogatorios de parte, confesar, interponer recursos y acciones, dar, recibir, desistir, transigir, conciliar, notificarse, sustituir y reasumir total o parcialmente este poder, así como también para iniciar y llevar a término toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales que estime pertinentes en desarrollo de las facultades aquí conferidas.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0001412 del 16 de julio de 2001 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0002121 del 12 de octubre de 2001 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0002715 del 20 de diciembre de 2001 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000071 del 18 de enero de 2002 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0003094 del 27 de diciembre de 2002 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.

E. P. No. 1566 del 30 de agosto de 2010 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.

E. P. No. 1799 del 21 de agosto de 2013 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.

E. P. No. 1936 del 24 de septiembre de 2014 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.

E. P. No. 1721 del 26 de agosto de 2015 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

00012115 del 24 de julio de 2001 del Libro XIII

00012117 del 31 de octubre de 2001 del Libro XIII

00012118 del 28 de diciembre de 2001 del Libro XIII

00012120 del 5 de febrero de 2002 del Libro XIII

00012122 del 31 de diciembre de 2002 del Libro XIII

00012770 del 6 de septiembre de 2010 del Libro XIII

00014717 del 28 de agosto de 2013 del Libro XIII

00015182 del 8 de octubre de 2014 del Libro XIII

00015465 del 2 de septiembre de 2015 del Libro XIII



Cámara de Comercio de Bogotá
Información Empresarial Pública

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de abril de 2023 Hora: 11:16:39

Recibo No. 8323007767

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300776700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1721 del 26 de agosto de 2015 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00015466 del 2 de septiembre de 2015 del Libro XIII
E. P. No. 88 del 22 de enero de 2016 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00015613 del 29 de enero de 2016 del Libro XIII
E. P. No. 1714 del 30 de agosto de 2016 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00015815 del 2 de septiembre de 2016 del Libro XIII
E. P. No. 1713 del 21 de septiembre de 2017 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00031121 del 27 de septiembre de 2017 del Libro XIII
Acta No. 76 del 31 de agosto de 2020 de la Junta de Socios	02617449 del 21 de septiembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 93 del 26 de julio de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02876333 del 7 de septiembre de 2022 del Libro IX
Acta No. 94 del 1 de septiembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02885707 del 4 de octubre de 2022 del Libro IX
Acta No. 100 del 22 de febrero de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02938159 del 24 de febrero de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



Cámara de Comercio de Bogotá
Información Empresarial Pública

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de abril de 2023 Hora: 11:16:39
Recibo No. 8323007767
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300776700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 52.656.614.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de marzo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de abril de 2023 Hora: 11:16:39

Recibo No. 8323007767

Valor: \$ 7,200

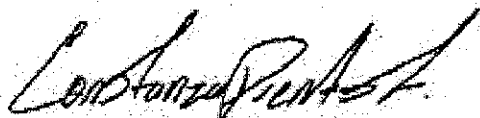
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32300776700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

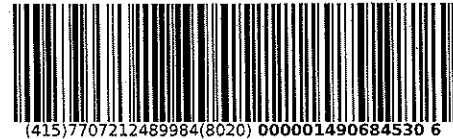


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario

14906845306



(415)7707212489984(8020) 000001490684530 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 4 0 4 5 5 | 1

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PRICEWATERHOUSECOOPERS SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

PRICEWATERHOUSECOOPERS SLT S.A.S.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 100 11A 35 P 3

42. Correo electrónico

arley.alfonso@pwc.com

43. Código postal

6 0 1 8 8

44. Teléfono 1

6 0 1 7 4 3 1 1 1 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código		
6 9 1 0	1 9 9 8 0 1 2 9								

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	1	5	1	8	1	9	2	6	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario	19- Productor de bienes y/o servicios exen																								
07- Retención en la fuente a título de rent	26- Declaración individual precios de tran																								
09- Retención en la fuente en el impuesto	41- Declaración anual de activos en el exte																								
10- Obligado aduanero	42- Obligado a llevar contabilidad																								
14- Informante de exogena	48- Impuesto sobre las ventas - IVA																								
15- Autorretenedor	52- Facturador electrónico																								
18- Precios de transferencia	55- Informante de Beneficiarios Finales																								

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3							
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	2	4	
		58. CPC	8 3	8 3	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 04 - 04 / 10 : 39: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORO CASTRILLON MARTA LUCIA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14906845306



(415)7707212489984(8020) 000001490684530 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 4 0 4 5 5 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 3 1	9 4
73. Fecha	1 9 9 8 0 1 2 8	2 0 2 2 0 9 0 1
74. Número de notaría	1 5	0 3
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 1 2 9	2 0 2 2 1 0 0 4
77. No. Matrícula mercantil	0 0 8 4 5 2 6 5	0 3 2 8 6 4 5 3
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 8 0 1 2 8	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 . %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2	2 1	2 0 2 0 0 8 3 1		
3				
4				
5				

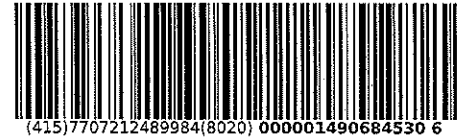
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14906845306



(415)7707212489984(8020) 000001490684530 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 4 0 4 5 5 | 1

3 2

Representación

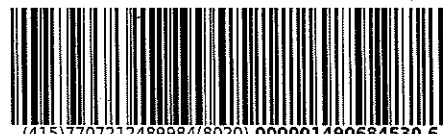
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 8 2 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 4 1 9 3 7 6 7 9
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido TORO	105. Segundo apellido CASTRILLON	106. Primer nombre MARTA
		107. Otros nombres LUCIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 3 0 8 1 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 9 5 9 1 0 8 9
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CHAPARRO	105. Segundo apellido PLAZAS	106. Primer nombre CARLOS
		107. Otros nombres MIGUEL ILICH
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14906845306



(415)7707212489984(8020) 000001490684530 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 4 0 4 5 5 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 1 7 6 2 6 0 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido DIAZ	116. Segundo apellido MENDEZ	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres HELENA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 2,000,000	121. % Participación 2 0	122. Fecha de ingreso 1 9 9 8 0 1 2 8	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 9 2 1	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 3 3 0 8 0 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LAFURIE	116. Segundo apellido SCORZA	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres MARIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 2,500,000	121. % Participación 2 5	122. Fecha de ingreso 1 9 9 8 0 1 2 8	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 9 2 1	

111. Tipo de documento Cédula de Extranjer 2 2	112. Número de identificación 2 7 3 3 0 8	113. DV 1	114. Nacionalidad ARGENTINA	6 3
115. Primer apellido DREISPIEL	116. Segundo apellido IGOA	117. Primer nombre GUSTAVO	118. Otros nombres FERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 2,500,000	121. % Participación 2 5	122. Fecha de ingreso 1 9 9 8 0 1 2 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 5 0 9 0 2	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 1 8 9 0 3 3 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BERNAL	116. Segundo apellido CASTRO	117. Primer nombre ELIANA	118. Otros nombres PATRICIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 2,000,000	121. % Participación 2 0	122. Fecha de ingreso 2 0 0 1 1 2 2 0	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 9 2 1	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 5 9 1 0 8 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CHAPARRO	116. Segundo apellido PLAZAS	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres MIGUEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 1,500,000	121. % Participación 1 5	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 8 3 0	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 9 2 1	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14906845306



(415)7707212489984(8020) 000001490684530 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

8 3 0 0 4 0 4 5 5 1

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 1 8 5 5 8 5 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LAMPREA	116. Segundo apellido OKAMEL	117. Primer nombre NACIRA	118. Otros nombres IAKEBER	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 1,500,000	121. % Participación -	122. Fecha de ingreso 1 5 / 12 0 1 4 / 1 0 0 8	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 9 2 1	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 3 4 5 7 2 4	113. DV 5	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CAMARGO	116. Segundo apellido GONZALEZ	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres MANUEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 500,000	121. % Participación -	122. Fecha de ingreso 5 / 2 0 1 6 0 9 0 2	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 9 2 7	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14906845306



(415)7707212489984(8020) 000001490684530 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 0 4 5 5	1	Impuestos de Bogotá	8 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 1 8 8 2 4 2		1 3 6 8 9 4 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	HERRERA	GUARIN	DANIEL	ANDRES
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	9 0 0 5 3 1 7 4 6	9	DS CONSULTORES S.A.S.	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 0 1 0 1 6			
Contador	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 5 9 1 5 6 5		1 3 5 0 7 6 T
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	DIAZ	GONZALEZ	GUILLERMO	EDUARDO
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	9 0 0 5 3 1 7 4 6	9	DS CONSULTORES S.A.S.	
	147. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 0 1 0 1 6			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 2 7 4 7 6 4		6 9 3 3 5 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	VILLAMARIN	BUSTOS	ZAIDA	CAROLINA
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	2 0 1 9 0 9 3 0			
159. Fecha de nombramiento				
2 0 1 9 0 9 3 0				

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.591.089

CHAPARRO PLAZAS

APELLIDOS

CARLOS MIGUEL ILICH

NOMBRES

Carlos Miguel Illich Chaparro Plazas
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-NOV-1971

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

SEXO

28-SEP-1990 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00110741-M-0079591089-20081024

0004790734A 1

6200018602

SCOTIABANK COLPATRIA

NIT 860.034.594-1

INFORMA:

Que nuestro cliente **PRICEWATERHOUSECOOPERS SERVICIOS LEGALES**, identificado bajo el número de Nit. **8300404551**, se encuentra vinculado a nuestra entidad a través de la cuenta de Cta Cte No. 7001003245, abierta el 02 de febrero de 2016. Encontrándose activa a la fecha.

El presente certificado se expide en Bogotá a los 02 de marzo de 2023.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria y sin que ello signifique garantía ni responsabilidad de nuestra parte.

Cordialmente,



Servicio al Cliente Banca Empresarial
Scotiabank Colpatria
Elaborado por: JFR



Línea de Atención

Bogotá: 7561616 - Cali: 4891616 - Medellín: 6041616 - Barranquilla: 3851616 - Ibagué: 2771616 - Pereira: 3401616
Cartagena: 6931616 - Neiva: 8631616 - Bucaramanga: 6971616 - Cúcuta: 5955195 - Santa Marta: 4365966 -
Villavicencio: 6836126 - Valledupar: 5898480 - Popayán: 8353735 - Resto del país: 018000 522222



www.scotiabankcolpatria.com

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 220215393



WEB

11:58:37

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS MIGUEL ILICH CHAPARRO PLAZAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79591089:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

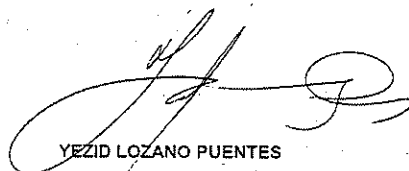
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de abril de 2023, a las 12:05:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	79591089
Código de Verificación	79591089230404120551

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/04/2023 01:03:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79591089** y Nombre: **CARLOS MIGUEL ILICH CHAPARRO PLAZAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **57499493** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

ES UN
HONOR
SER POLICIA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:01:39 PM horas del 04/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79591089

Apellidos y Nombres: **CHAPARRO PLAZAS CARLOS MIGUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la [Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CERTIFICACIÓN REVISOR FISCAL

EL suscrito Revisor Fiscal de la compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS S.A.S., identificada con NIT 830.040.455-1, de acuerdo con normas de auditoría vigentes aplicables en Colombia, registros contables y planillas de pago y aportes al sistema de seguridad social; Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002,

CERTIFICA QUE:

La compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS S.A.S., durante los últimos seis (6) meses ha efectuado el pago oportuno y completo de los aportes de sus empleados que le corresponde respecto del sistema de Seguridad Social, en cuanto a salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

La compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS S.A.S., se encuentra a paz y salvo por los conceptos antes mencionados.

Se expide por solicitud de la administración, en la ciudad de Bogotá, al 3 de abril de 2023.

Cordialmente,

DANIEL ANDRES HERRERA GUARIN
Revisor Fiscal
T.P. 136894-T
DS Consultores S.A.S.

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

136894-T

DANIEL ANDRES
HERRERA GUARIN
C.C. 80188242

RESOLUCION INSCRIPCION 220 **FECHA 26/06/2008**
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. IBEROAMERICANA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ **146998**



FIRMA DEL TITULAR **59896**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.





Búsqueda ▼ Mis procesos ▼ Menú ▼ Ir a ▼

Buscar... 🔍

Escritorio → Configuraciones de Perfil

Id de página: 14005862 Ayuda ?

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Género Otro

Cargo

Título Sr.

Nombre PricewaterhouseCoopers

Apellidos Asesores Gerenciales S.A.S.

Fecha de Nacimiento 1/1/1960 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Nombre y apellido PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales S.A.S.

Tipo de documento NIT

Número de documento 860046645

Dirección calle 100 # 11 A - 35

Código postal 11109

Estrato 5

Ubicación Bogotá

País COLOMBIA

Correo electrónico liliana.reyes@pwc.com

Teléfono 6017431111

Celular 601 7431111

Nivel Educativo Posgrado



Configuración

Usar configuración de mi

Entidad Estatal / Proveedor

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional English (United States)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál era la ciudad donde trabajó por primera vez?

Respuesta BOGOTÁ

SMS para recuperar la contraseña 601 7431111

Editar



BP Latin America LLC – Sucursal Colombia
Calle 80 No. 11-42 Of. 901 - Bogotá D.C.
Colombia

A QUIEN INTERESE

Nombre o Razón Social de la Empresa: BP LATIN AMERICA LLC SUCURSAL COLOMBIA

NIT: 900.718.305 9

Nombre de la persona que expide la certificación: Diego Bilbao

Cargo de persona que expide la certificación: Representante Legal

Dirección de la empresa: Calle 80 #11-42, oficina 901

Ciudad: Bogotá

Teléfono: 3907177

Correo electrónico: diego.bilbao@bp.com

Servicios prestados:

- Empresa que brinda los servicios de Consultoría: PricewaterhouseCoopers Servicios Legales y Tributarios S.A.S.
- Número del contrato: 01169154
- Plazo de ejecución del contrato: 31 meses
- Porcentaje de ejecución del contrato: 100%
- Fecha de inicio del Contrato: 01/10/2019
- Fecha final del Contrato: 31/09/2021
- Monto ejecutado: \$72.219.00 USD

Descripción del objeto del Contrato: Consultoría tributaria, aduanera, cambiaria, laboral y legal.

Calificación que le da al servicio o consultoría prestada por PricewaterhouseCoopers Servicios Legales y Tributarios S.A.S.

Cumplimiento del contrato en general/Contract performance:

- Excelente/Excellent (X)
- Muy Bueno/Very good
- Bueno/Good
- Regular
- Malo/Bad

Calidad de profesionales y técnicos/Quality of professionals and technicians:



BP Latin America LLC – Sucursal Colombia
Calle 80 No. 11-42 Of. 901 - Bogotá D.C.
Colombia

-
- Excelente/Excellent (X)
 - Muy Bueno/Very good
 - Bueno/Good
 - Regular
 - Malo/Bad

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego Bilbao', written over a horizontal line.

Diego Bilbao
C.E. 441.441
Representante Legal
BP Latin America LLC
Sucursal Colombia



Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.

CE6511

20231010002131

Cúcuta, 06 de febrero de 2023

CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.

NIT: 890.500.514-9

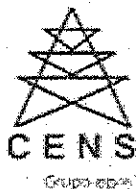
CERTIFICA QUE:

**PRICEWATERHOUSECOOPERS SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS
S.A.S.**

NIT: 830.040.455-1

Ejecutó un contrato con las siguientes características:

N° de contrato:	CW163802
Objeto:	Asesoría integral para el impuesto sobre la renta y complementarios.
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Plazo Inicial:	300 días
Plazo final con modificaciones:	300 días
Fecha de Inicio:	31 de Enero de 2022
Fecha de Terminación:	26 de Noviembre de 2022
Valor Inicial:	\$ 37.441.080 Antes de IVA.
Valor de las modificaciones:	No Aplica
Valor Reajustes:	No Aplica
Valor final*:	\$ 37.441.080 Antes de IVA.
Estado del Contrato:	Terminado
Datos del contacto:	Gestor Administrativo: Maria Gabriela Moros Fontalvo Email: mariamoros@aciproyectos.com Teléfono: 317 6593023 Gestor Técnico: Julieth Katherine Riveros Suarez Email: julieth.riveros@cens.com.co Teléfono: 5824444 ext. 2351



Vigilada Superservicios

Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.

Observaciones:

De acuerdo a evaluación de desempeño realizada, el contratista obtuvo un puntaje de 100%.

Atentamente,

FREDDY SUAREZ VERA

Profesional P2 Cadena de Suministro

Transcriptor: Jessica Zureimy Amaya Alvarez - (Apoyo Laboral – ACI PROYECTOS S.A.S)

Jennifer Karina Torres Ortiz - (Apoyo Financiero – ACI PROYECTOS S.A.S).

Revisó: María Gabriela Moros Fontalvo - (Gestor Administrativo ACI PROYECTOS S.A.S.)



Orange Business Services
Colombia S.A.S.
NIT. 800.195.328-4
Calle 100 No. 8 A - 55 Torre C
Oficina 703, Bogotá D.C.
Colombia.
Phone +57(601) 6210177
www.orange.com

A QUIEN INTERESE

Nombre o Razón Social de la Empresa: Orange Business Services Colombia S.A.

Nombre de la persona que expide la certificación: Nohora Prieto

Cargo de persona que expide la certificación: Field Finance Manager

Dirección de la empresa: Calle 100 No. 8 A - 55, Torre C, Oficina 703.

Ciudad: Bogotá Teléfono: 601-6210177

Correo: nohora.prieto@orange.com

Servicios prestados: Cumplimiento tributario

Empresa que brinda los servicios de Consultoría: PricewaterhouseCoopers Servicios Legales y Tributarios S.A.S.

Fecha de inicio del Contrato: 1 de enero de 2021

Fecha final del Contrato: 31 de diciembre de 2021

Monto ejecutado: COP \$99.960.000

Descripción del objeto del Contrato:

- Elaboración de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.
- Elaboración de los aspectos fiscales del formato 2516.
- Declaración anual de activos en el exterior.
- Declaraciones Contribución MINTIC.
- Elaboración de las declaraciones periódicas (IVA, ICA, retención en la fuente, retención de ICA).
- Elaboración de los formatos de medios magnéticos nacionales y de Bogotá y Cali.
- Definición conceptual del tratamiento tributario aplicable a las operaciones del día a día que no correspondan a temas de complejidad.
- Atención a requerimientos ordinarios y corrección a las declaraciones que surjan durante el período objeto de prestación del servicio.
- Preparación de la provisión de impuesto de renta y complementarios.
- Control de cuentas contables de impuestos.
- Actualización del RUT y del RIT y otras obligaciones formales de tipo fiscal que deba cumplir la Compañía.

NOTA: Por favor marque con una X, en la casilla correspondiente la calificación que le da al servicio o consultoría prestada por PricewaterhouseCoopers Servicios Legales y Tributarios S.A.S.

Cumplimiento del contrato en general:

Excelente ☒ Muy Bueno ☐ Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐

Calidad de profesionales y técnicos:

Excelente ☒ Muy Bueno ☐ Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐

Firma de quien expide la certificación:

Bogotá D.C., 5 de mayo de 2022



EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO S.A. ESP

NIT: 800.052.640-9

CERTIFICA QUE:

**PRICEWATERHOUSECOOPERS SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS
S.A.S.**

NIT: 830.040.455-1

Ejecutó un contrato con las siguientes características:

N° de contrato:	CW116388
Objeto:	Asesoría integral en materia del impuesto sobre la renta
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Plazo inicial:	282 días
Plazo final con modificaciones:	282 días
Fecha de inicio:	23/12/2020
Fecha de terminación:	30/09/2021
Valor inicial:	\$29.317.100
Valor de las modificaciones:	\$29.317.100
Valor reajustes:	\$0
Valor final*:	\$29.317.100
Estado del contrato**:	Terminado ☐ Plazo transcurrido: 282 días Valor ejecutado: \$29.317.100
Datos del contacto:	Jeniffer Tatiana Sánchez Buitrago, jeniffer.sanchez@edeq.com.co, 7413100 Astrid Helena Gutiérrez Londoño, astrid.helena.gutierrez@edeq.com.co, 7413100

** Para contratos terminados o liquidados, este valor corresponde al valor ejecutado y pagado incluyendo reajustes, según numeral "Valor" de las condiciones particulares de solicitud de oferta.*



Observaciones:

Durante la ejecución del contrato, el contratista presentó un buen desempeño. En esta etapa se realizaron las siguientes actividades cumpliendo con los tiempos y según las especificaciones pactadas para el objeto contractual:

1. Revisar la provisión de renta y el impuesto diferido de cierre de período y generar informe de acompañamiento.
2. Prestar acompañamiento en la elaboración de la declaración de renta y en la del formato de conciliación fiscal 2516.
3. Presentar informe de elaboración declaración de renta y formato de conciliación fiscal.

Armenia, 13 de marzo de 2023

Astrid Helena Gutiérrez Londoño
Profesional 3
Equipo Gestión Contable y Tributaria

Jeniffer Tatiana Sánchez Buitrago
Gestor Administrativo
Equipo Cadena de Suministro

Jorge Hernán Echeverri V

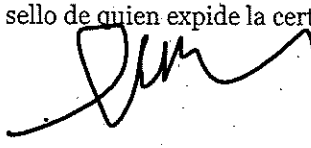
Firmado digitalmente por
Jorge Hernán Echeverri V
Fecha: 2023.03.13
14:20:07 -05'00'

Jorge Hernan Echeverri Vásquez
Gestor Equipo
Cadena de Suministro

María Victoria Marín Gómez
Jefe de Área
Suministro y Soporte Administrativo



A QUIEN INTERESE

Nombre o Razón Social de la Empresa: Federal Express Colombia		
Nombre de la persona que expide la certificación: Carlos Manzano		
Cargo de persona que expide la certificación: International Tax Project Advisor		
Dirección de la empresa:		
Ciudad: Bogotá, D.C.	Teléfono: 786-388-2756	Fax:
Correo: Carlos.manzano@fedex.com		
Servicios prestados: Declaración de impuestos & otros asesoramientos		
Empresa que brinda los servicios de Consultoría: PricewaterhouseCoopers Servicios Legales y Tributarios S.A.S.		
Fecha de inicio del Contrato: Enero 2020		
Fecha final del Contrato: Junio 2022		
Monto ejecutado: 192,256,222		
Descripción del objeto del Contrato: Preparación declaración anual, Activos Diferidos, IFRS diferencias & diagnosis, Provisión & Conciliación, Declaración FedEx Express Colombia SAS,		
NOTA: Por favor marque con una X, en la casilla correspondiente la calificación que le da al servicio o consultoría prestada por <i>PricewaterhouseCoopers Servicios Legales y Tributarios S.A.S.</i>		
Cumplimiento del contrato en general: Excelente ☒ Muy Bueno ☐ Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐		
Calidad de profesionales y técnicos: Excelente ☒ Muy Bueno ☐ Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐		
Firma y sello de quien expide la certificación: 		

© 2020 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.



PERENCO COLOMBIA LIMITED

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

A QUIEN INTERESE

Nombre o Razón Social de la Empresa: PERENCO COLOMBIA LIMITED

Nombre de la persona que expide la certificación: Camilo Esteban Prieto Galindo

Cargo de persona que expide la certificación: Chief Tax

Dirección de la empresa: Carrera 7 71-21 Torre B piso 17

Ciudad: Bogotá

Teléfono: 3135000

Correo electrónico: cprieto@co.perenco.com

Servicios prestados:

- Empresa que brinda los servicios de Consultoría: PricewaterhouseCoopers Servicios Legales y Tributarios S.A.S.
- Fecha de inicio del Contrato: 15/02/2016
- Fecha final del Contrato: 31/03/2022
- Monto ejecutado: COP \$740.688.319

Descripción del objeto del Contrato/Description: Servicios de asesoría tributaria integral que incluyen consultoría tributaria, cambiaria y contable; revisión de las declaraciones de renta, formato 2516, medios magnéticos nacionales y de Bogotá, elaboración de estudios de precios de transferencia y estudios de atribuciones, asesoría y representación en litigios tributarios.

Calificación que le da al servicio o consultoría prestada por PricewaterhouseCoopers Servicios Legales y Tributarios S.A.S.

Cumplimiento del contrato en general/Contract performance:

- Excelente/Excellent ◀
- Muy Bueno/Very good
- Bueno/Good
- Regular
- Malo/Bad

Calidad de profesionales y técnicos/ Quality of professionals and technicians:

- Excelente/Excellent ◀
- Muy Bueno/Very good
- Bueno/Good
- Regular
- Malo/Bad

CAMILO PRIETO

Chief Tax

Perenco Colombia